ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina Concejales

MAT: Autoriza participación en Reunión de Trabajo Coordinación Regional de Seguridad Pública.

Decreto Alcaldicio N° 2371.-

Monte Patria, 17 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Acuerdo Adoptado en Sesión Ordinaria N° 9, que nombra a los Concejales René Chepillo y Carlota Villalobos, como integrantes del Consejo Comunal de Seguridad.

DECRETA:

1. **AUTORIZA:** Participación de la Concejal **SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTES RUT:**[redacted]**,** en reunión de trabajo en Coordinación Regional de Seguridad Pública, a realizarse el día martes 21 de febrero a partir de las 12:20 horas en dependencias de la Coordinación de Seguridad Pública de la Intendencia Regional, ubicado en Pratt N° 350, La Serena.
2. **ANTICIPESE** a la concejal antes individualizada la cantidad de $ 30.681.-(treinta mil seiscientos ochenta y un pesos)

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	$ 30.681.-
TOTAL	$ 30.681.-

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.002.005 "Gastos por Comisiones y representación", Área de Gestión 1.1.1.- del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

27/02/2017

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
Administrador Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/mem
Distribución:
- Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Archivo Oficina Concejales